



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 083/2016/9003, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN INSTALACIONES FIJAS (Derivado de CMQ 1/2009) EN LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA**

Visto el expediente número 083/2017/9003, cuyo objeto es la Realización de Procedimientos Quirúrgicos en Instalaciones Fijas (Derivado de CMQ 1/2009) en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 17 de marzo de 2017 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de Gestión de Servicio Público para la Realización de Procedimientos quirúrgicos en Instalaciones Fijas (Derivado de CMQ 1/2009) en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 99.955,87 € (Exento de IVA).

**SEGUNDO.-** Aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 3 de abril de 2017, el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa que se relaciona a continuación:

- Hospital Recoletas Zamora, S.L.U.
- Hospital Campo Grande
- Hospital Valladolid Felipe II

**TERCERO.-** Presentan oferta las siguientes empresas:

- Hospital Recoletas Zamora, S.L.U.

**CUARTO.-** Revisada la documentación y de acuerdo con lo establecido en los cuadros de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a las siguiente Empresa:

- Hospital Recoletas Zamora, S.L.U.

**QUINTO.-** Se ha comprobado que el Adjudicatario ha depositado la garantía definitiva con fecha 21 de abril de 2017, que es la documentación requerida previamente a la adjudicación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con la resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre de 2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma (BOCYL nº. 195 de 7 de octubre de 2015), en relación con D.A. Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.



**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

#### RESUELVO

**1º.-** Adjudicar definitivamente el contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN INSTALACIONES FIJAS (Derivado de CMQ 1/2009) EN LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA. Procedimiento Negociado sin publicidad Exp. 083/2017/9003 a la empresa HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, S.L.U. (B-47523972) por un importe máximo de 89.960,30 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G/05.22.9003.312A02.264.04 y plazo de ejecución desde la formalización hasta 31 de diciembre de 2017 con los siguientes conceptos e importes:

- HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, S.L.U.

Lote	Descripción	Empresa	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
26	VARICES. LIGADURA Y EXTIRPACIÓN DE VENAS VARICOSAS	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, S. L. U.	101	739,80	74.719,80
27	VARICES BILATERALES. LIGADURA Y EXTIRPACIÓN DE VENAS VARICOSAS AMBAS PIERNAS	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, S. L. U.	17	896,50	15.240,50
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, S. L. U.</b>					<b>89.960,30</b>

**TOTAL ADJUDICACION: 89.960,30 € + (Exento IVA) = 89.960,30 €**

**2º.-** Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

**3º.-** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 153 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avdº. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



*Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.*

Zamora, 9 de mayo de 2017.

EL DIRECTOR ECONÓMICO,

PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,

B.O.C.Y.L. nº 195, de 07-10-15)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo. Francisco J. MONTES VILLAMERIEL